

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631010000133001

Dabeiba, 03 de agosto de 2026

Señor:

Anónimo

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN SIM 1765167062

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Occidente Medio, Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en respuesta su oficio.

Se comunica peticionario (a) reportando el caso por las irregularidades evidenciadas en el centro zonal de Occidente Medio, ya que reporta que en este centro zonal trabajan dos profesionales Yesi Alejandra Zapata Herrera quien es psicóloga de la institución y otra profesional llamada Karen quien es nutricionista, manifiesta que estas dos personas forman parte del equipo de seguimiento a la ejecución de los procesos, menciona que a estas personas se les ha puesto en conocimiento que se han presentado irregularidades, por ejemplo, en la entrega de paquetes de raciones para preparar, puesto que manifiesta que en dichas entregas se han presentado casos donde no se entregan estos paquetes en distintos municipios como Caña Gorda o Dabeiba, sin embargo, no han tomado las medidas correspondientes, además reporta que estas personas son las encargadas de realizar visitas en los municipios aledaños para hacer el seguimiento a las funciones de las instituciones que hacen parte del ICBF, pero durante estas visitas afirma que pasan por alto irregularidades en los procesos e incluso en casos de vulneración de menores, ya que reporta que durante estas visitas pasaron por alto un presunto caso de vulneración por una menor por desnutrición el día de hoy y tuvo que ser el hospital el que activará las rutas pertinentes (no brinda datos de la menor), por estos

www.icbf.gov.co



motivos desea que se haga la respectiva validación del caso por las dos funcionarias del centro zonal.

En atención a la situación puesta en conocimiento y en el marco de las competencias del Centro Zonal Occidente Medio, se procedió a revisar las situaciones señaladas por el peticionario, relacionadas con presuntas irregularidades en la entrega de raciones para preparar (RPP) en los municipios de Cañasgordas y Dabeiba, así como con las actuaciones adelantadas durante las visitas de seguimiento realizadas por profesionales del Centro Zonal.

Respecto de las profesionales mencionadas en la petición, se precisa que la profesional Yesy Alejandra Zapata Herrera participó en la visita de supervisión realizada a la UCA Escuela Vallesi, ubicada en el municipio de Dabeiba, el día 15 de julio de 2026, acompañada por la profesional Karol Sthefania Araujo Arcos, quienes adelantaron las actuaciones correspondientes en el marco de sus competencias y responsabilidades.

En relación con la presunta falta de entrega de las raciones para preparar (RPP) en los municipios de Cañasgordas y Dabeiba, en cada una de las visitas se realiza la revisión de los soportes documentales disponibles, como los formatos de entrega de RPP a los usuarios y actas de entrega de mercado correspondientes a las respectivas Entidades Administradoras del Servicio (EAS). De acuerdo con la información registrada en dichos documentos, se evidencia que las entregas de RPP se vienen realizando de manera mensual, conforme a las fechas establecidas y coordinadas por la supervisión de los contratos.

Asimismo, se precisa que el seguimiento relacionado con la entrega de las RPP involucra diferentes actores y responsables del Centro Zonal, de acuerdo con las competencias asignadas a cada rol. En este proceso intervienen, la profesional en Nutrición, en el marco de las funciones relacionadas con la revisión y aprobación de las minutas; la supervisión de los contratos, quien realiza el seguimiento a la ejecución contractual; y el área financiera del Centro Zonal, que efectúa la revisión mensual de las facturas y de los rubros asociados a la logística requerida para la entrega de estos insumos. No obstante, en el marco de las visitas de seguimiento realizadas por el equipo de Seguimiento a la Ejecución a las UCA, UDS y UA ubicadas en los municipios del área de cobertura del Centro Zonal Occidente Medio,

cuando se han recibido manifestaciones por parte de los beneficiarios o del talento respecto a la entrega de productos que no cumplen con las condiciones adecuadas de calidad, como frutas y verduras en mal estado, dichas situaciones han sido registradas en las respectivas actas de visita.

Lo anterior, con el fin de que la EAS adelante las acciones de subsanación correspondientes con el proveedor responsable de la entrega de los alimentos. De igual manera, estas novedades han sido comunicadas oportunamente al equipo del Centro Zonal para su conocimiento y para que, en el marco de sus respectivas competencias, se adopten las medidas que correspondan. Adicionalmente, el equipo de Seguimiento a la Ejecución ha remitido alertas periódicas mediante correo electrónico, con el propósito de mantener informado al equipo del Centro Zonal sobre las situaciones identificadas y promover la adopción de las acciones necesarias frente a las mismas.

En relación con el señalamiento referente a que durante las visitas de seguimiento se habrían omitido irregularidades en los procesos y, particularmente, frente al presunto caso de vulneración relacionado con una niña con diagnóstico de desnutrición, se informa que el día 15 de julio de 2026 se realizó una visita de supervisión a la UCA Escuela Vallesi, en el municipio de Dabeiba, por parte de la profesional Yesy Alejandra Zapata Herrera, con el acompañamiento de la profesional Karol Sthefania Araujo Arcos. Durante el desarrollo de la visita se evidenció que, al momento de la llegada del equipo, se encontraba en ejecución una brigada de atención en salud por parte del Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. En consecuencia, los usuarios de la unidad se encontraban participando en los diferentes servicios ofertados durante dicha jornada de atención en salud. De acuerdo con la programación registrada por la EAS en la ruta dispuesta por el Centro Zonal, el encuentro correspondiente debía desarrollarse en el horario establecido en el cronograma. Sin embargo, al momento de la visita no se evidenció la ejecución del encuentro en las condiciones y horario programados, situación que fue registrada en el acta correspondiente, dejando constancia de que, dadas las circunstancias encontradas durante la visita, no fue posible verificar directamente la forma en que se estaba desarrollando el encuentro.

Posteriormente, mientras se adelantaba la elaboración del acta de visita en las instalaciones de la oficina, la auxiliar de enfermería de la EAS informó al equipo de seguimiento que, durante la brigada de atención en salud, el profesional médico habría identificado en una niña un diagnóstico de desnutrición. Ante esta información, se indicó a la auxiliar de enfermería la necesidad de realizar la activación de la ruta correspondiente de manera inmediata. Frente a ello, la auxiliar manifestó que dicho procedimiento estaba siendo adelantado por el Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, entidad que habría identificado la situación durante la jornada de atención en salud.

En consecuencia, en el acta de visita se dejó registrada la situación informada y la necesidad de realizar la respectiva activación de la ruta de atención. Es importante precisar que la información sobre el diagnóstico de desnutrición fue conocida por el equipo de seguimiento con posterioridad al desarrollo de la visita y durante la elaboración del acta, una vez que la auxiliar de enfermería comunicó el hallazgo realizado por el profesional médico que participaba en la brigada de atención en salud. De acuerdo con las competencias establecidas para el rol técnico de Seguimiento a la Ejecución, conforme a la Guía Orientadora para el Seguimiento a la Ejecución de los Servicios de Atención a la Primera Infancia y al Memorando con radicado No. 202616000000076773 – PA172, la activación de la ruta de atención en salud no se encuentra dentro de las funciones directamente asignadas a dicho rol. No obstante, frente a la información conocida, el equipo realizó la correspondiente alerta y dejó consignada en el acta la necesidad de adelantar el procedimiento pertinente por parte de los responsables competentes.

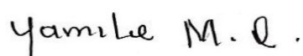
De manera complementaria, el equipo de Seguimiento a la Ejecución efectuó la revisión de la documentación disponible correspondiente a la niña, encontrando el carné de crecimiento y desarrollo y el esquema de vacunación al día. Asimismo, se realizó la revisión de los registros relacionados con la toma de datos antropométricos y del formato de signos físicos asociados a desnutrición diligenciados por la EAS, de conformidad con las fechas y periodicidad establecidas en el Manual Operativo de la modalidad. De acuerdo con los registros revisados, se evidenció que, al momento de las valoraciones realizadas por la EAS, la niña se encontraba dentro de los rangos adecuados para su edad.

En consecuencia, frente al señalamiento de una presunta omisión por parte de las profesionales durante la visita de seguimiento, se precisa que, con base en la información y los soportes revisados, el equipo actuó dentro del marco de sus competencias, realizando la visita correspondiente, dejando registro en el acta de las situaciones evidenciadas y de la información posteriormente comunicada por la EAS, así como efectuando la revisión documental relacionada con el seguimiento nutricional de la niña.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los soportes documentales revisados y las actuaciones adelantadas, se informa que las situaciones señaladas en la petición han sido objeto de seguimiento y verificación en el marco de las competencias del equipo, dejando constancia de las novedades identificadas y realizando las comunicaciones y alertas correspondientes a los responsables competentes.

Esperamos con esto dar respuesta a su solicitud, desde el ICBF estaremos atentos a dar solución a sus inquietudes y continuaremos atentos ante cualquier novedad o requerimiento presentado por la comunidad y población en general en aras de promover la garantía plena de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mejorando cada día en la calidad de la prestación del servicio.

Cordialmente,



Yamile Mosquera Cordoba

Coordinadora CZ Occidente Medio

Aprobó: Yamile Mosquera Cordoba - Coordinadora CZ Occidente Medio

Revisó: Yamile Mosquera Cordoba - Coordinadora CZ Occidente Medio

Proyectó: Karol Sthefania Araujo- Enlace de seguimiento a la ejecución